



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Minuta de la Sesión
Extraordinaria Urgente del año
2017, del Comité de
Protección de Datos
Personales
22 de marzo de 2017.

**COMITÉ DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE.
22 DE MARZO DE 2017.**

ASISTENTES: Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Consejera Electoral e integrante del Comité; Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral e Integrante del Comité; Lic. Javier Santiago Castillo, Consejero Electoral y Presidente del Comité; Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico y Secretario Técnico del Comité; Lic. Cecilia Azuara Araí, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales; Lic. Elizabeth Pulido García, representante del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática; el Lic. Juan Manuel Barquín, en representación del Partido Acción Nacional; el Lic. Mauricio Hernández Espinoza, en representación del Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Braulio Báez V, en representación del Partido del Trabajo; el Lic. Fernando Garibay en representación del Partido Verde Ecologista de México; la Lic. Guadalupe Morales Velardi en representación de Movimiento Ciudadano; y el Lic. Yoctán Martínez Quijano de Encuentro Social.

Consejero Electoral Lic. Javier Santiago Castillo: Dio la bienvenida a todos los asistentes a la sesión. Enseguida solicitó al Secretario verificara y certificara la existencia de quórum legal, a fin de declarar instalada la sesión.

Gabriel Mendoza: Verificó e informó al Presidente que se contaba con el quórum necesario para iniciar la sesión.

Consejero Electoral Lic. Javier Santiago Castillo: Solicitó al Secretario, pasar al siguiente punto del orden del día.

Gabriel Mendoza: Indicó que el siguiente punto del orden del día, correspondía a la presentación y, en su caso aprobación del orden del día, asimismo solicitó autorización para consultar sobre la dispensa de la lectura de documentos.

Consejero Electoral Javier Santiago: Otorgó al Secretario la dispensa solicitada.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Minuta de la Sesión Ordinaria Urgente de Año 2017 del Comité de Protección de Datos Personales
17 de febrero de 2017

PUNTO 2.

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ÓRDEN DEL DÍA

Gabriel Mendoza: Sometió a consideración del Comité la dispensa de la lectura de los documentos objeto de la sesión, así como la aprobación del orden del día y solicitó a los integrantes del Comité manifestar su voto.

Informó al Presidente que se había aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Javier Santiago: Solicitó pasar al siguiente punto del orden del día.

PUNTO 3.

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL “ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES Y RUTA DE TRABAJO PARA LA ADECUACIÓN NORMATIVA INTERNA DEL INSTITUTO, A LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y SE AUTORIZA DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO”.

Gabriel Mendoza: Señaló que el siguiente asunto se refería a la discusión y en su caso aprobación del “Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las directrices y ruta de trabajo para la adecuación normativa interna del Instituto, a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y se autoriza dar continuidad a los trabajos del Comité de Protección de Datos Personales del Instituto”.

Consejero Electoral Javier Santiago: Cedió la palabra al representante del Partido Verde Ecologista de México.

Representante del Poder Legislativo del PVEM: Agradeció y saludo a todos los asistentes. Acto seguido cuestionó el plazo de 18 meses que se establecía en los documentos que se sometían a consideración, dado que a su parecer el lapso de tiempo era muy amplio ante un asunto de mayor premura.

Consejero Electoral Javier Santiago: Precisó que el plazo legal era hasta de 18 meses, sin embargo, señaló que en la ruta de trabajo propuesta se establecía concluir los trabajos en un plazo de 11 meses.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Minuta de la Sesión
Extraordinaria Urgente del año
2017 del Comité de
Protección de Datos
Personales
22 de marzo de 2017.

Representante del Poder Legislativo del PVEM: Reiteró que en el Acuerdo se señalaban 18 meses.

Consejero Electoral Javier Santiago: Indicó que el plazo sería precisado y cedió el uso de la palabra al Consejero Benito Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: Agradeció al Consejero Santiago, y manifestó compartir el propósito del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General refiriéndose al contenido del documento, respecto a la adecuación normativa y la continuidad de los trabajos del Comité de Protección de Datos Personales. Asimismo, indicó que el contenido del anteproyecto de acuerdo esencialmente consistía en un plan o ruta de trabajo para posteriormente proponer la adecuación normativa ante el Consejo General.

Enfatizó la importancia de la misión del Comité de Protección de Datos Personales, y señaló que el Instituto Nacional Electoral tiene una tarea importante a realizar a partir de la promulgación de la Ley General de Protección de Datos Personales.

Señaló que propondría adecuaciones al anteproyecto, en lo relacionado con las directrices planteadas, resultado de un diagnóstico hecho por el Comité de Transparencia, propuso que dicho diagnóstico debía ampliarse un poco más y someterse a la revisión del Comité, previa consulta y con la participación de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Fiscalización e incluso a la Unidad de lo Contencioso Electoral, entre otras, pero principalmente estas porque son las áreas del Instituto que manejan volúmenes muy grandes, bases de datos muy grandes que contienen datos personales ciudadanos y por eso es importante, enfatizando la importancia de tener un contacto directo con ellos y ampliar incluso este diagnóstico.

En ese sentido, manifestó que lo hecho por el Comité de Transparencia constituía una buena materia prima para hacer el trabajo, al ser un buen punto de partida, sin embargo sugirió tomarlo, como un punto de partida, sin ser un diagnóstico definitivo ni asumir que el Comité de Transparencia, integrado esencialmente por la Secretaría Ejecutiva, nuestra área de Transparencia y Protección de Datos Personales, le impone directrices a este Comité. Por lo que propuso modificar el título del documento quitándole: "Por el que se aprueban las directrices" y que sea: "Por el que se aprueba la ruta de trabajo para la adecuación normativa interna del Instituto y se autoriza dar continuidad a los trabajos del Comité de Protección de Datos Personales",



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Informe de la Sesión
Extraordinaria del Comité de
Protección de Datos
Personales
del 26 de mayo de 2017

y que el diagnóstico, el documento que ya generó el Comité de Transparencia no fuera un anexo donde ya tuviera unas directrices que son obligatorias para este Comité, sino que fuera el punto de partida, que creo que debemos tomarlo con muchísima seriedad y a partir de eso quizá tomar en cuenta los puntos de vista de diferentes áreas del Instituto.

En consecuencia, sugirió cambiar la redacción del resolutivo primero que básicamente incorporaría tomar como punto de partida el diagnóstico que ya elaboró el Comité de Transparencia y ampliarlo donde se considere necesario, y que incluso tome lo que está proponiendo como directrices el Comité, como sugerencias que puede atender o se pueda expandir todavía más, pero que no sea ya algo que se convierta en obligatorio a seguir por el Comité de Protección de Datos Personales.

Consejero Electoral Javier Santiago: Solicitó a la licenciada Cecilia Azuara, comentar sobre la forma en la que se había construido el diagnóstico, por ser importante que los integrantes del Comité estuviesen informados del proceso de construcción del diagnóstico.

Lic. Cecilia Azuara: Agradeció y señaló en la línea que comenta el Consejero Nacif, el diagnóstico parte de diversas reuniones con las áreas distintas del Instituto, particularmente, con mayor atención las que generan o las que tienen bases de datos más importantes, pero con todas, en donde pudimos realizar un sondeo de las bases de datos que tenemos, de los avisos de privacidad que existen y de diversas acciones y cuestiones relativas al tema de protección de datos personales.

Si están consideradas y por supuesto, tendrían que estar consideradas en lo subsecuente, incluso para el desarrollo de la normatividad. Derivado de la aprobación de la Ley General, el trabajo que se realizó fue en esta ruta, la participación de las distintas áreas fueron consideradas y lo que se pretendió, justamente, fue de manera enunciativa y no limitativa establecer un camino u orientar un camino hacia donde debemos dirigirnos para al final obtener una normatividad en la materia que sobre todo pensamos debe reflejar una política integral de protección de datos personales en el Instituto.

Hasta hoy las diversas disposiciones que regulan el tema de datos personales, pues están fraccionadas por las áreas que poseen los datos personales, las bases de datos, por ejemplo, hay unos lineamientos para el registro, unos lineamientos para prerrogativas, para la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y consideramos que todo esto debe fusionarse en una sola, en un solo ordenamiento que refleje, justamente eso, una política integral.

Indicó estar en la mejor disposición de realizar las adecuaciones y fortalecer el documento, sólo hacer énfasis en que sí hay una participación de las áreas, quizá vale la pena fortalecer que esto se refleje aquí y justamente señalamos al final los temas que, insistió, de manera



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Minuta de la Sesión
Especializada a Ugepe de año
2017 del Comité de
Protección de Datos
Personales
2 de junio de 2017

enunciativa y no limitativa debe contener la normatividad, pero estamos abiertos a lo que ustedes determinen.

Consejero Electoral Javier Santiago: Manifestó sugerencias a la propuestas formuladas por el Consejero Benito Nacif. Y señaló que la idea inicialmente planteada era utilizar como punto de partida este diagnóstico y buscar la ampliación, las modificaciones consultando a otras áreas de la institución, sobre todo, las que tienen mayores bases de datos.

Consejero Electoral Benito Nacif: Agradeció y manifestó estar de acuerdo, si fuesen eliminadas las directrices del diagnóstico, para poder ampliarlo, reservando al Comité el poder definir cuál es la ruta a seguir sin acotar la ruta que nos establecida por el Comité de Transparencia.

Precisó, que en caso de aprobarse por el Consejo General, el diagnostico en los términos presentados, sería obligatorio seguirlo de alguna forma, sin que se estuviese tomando en consideración que la jerarquía del Comité de Datos Personales, es mayor que la del Comité de Transparencia.

Asimismo, enfatizó que esas directrices, constituían sugerencias y eran bienvenidas, pero el Comité de Protección de Datos Personales debe tener libertad para hacer su trabajo de proponerle al Consejo General los ajustes normativos que se desprenden de la nueva Ley de Protección de Datos Personales.

Consejero Electoral Javier Santiago: Precisó no tener una discrepancia de fondo, respecto a las directrices, al ser un piso no un techo, es decir, sugirió encontrar una redacción que estableciera esto, que estas directrices eran el punto de partida.

Consejero Electoral Benito Nacif: Propuso cambiar al menos el nombre, que no sean directrices.

Consejero Electoral Javier Santiago: Cuestionó la propuesta formulada por el Consejero Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio respuesta, señalando que podría ser sugerencias o líneas de acción.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acta de la Sesión
Extraordinaria Urgente del año
2017 del Comité de
Protección de Datos
Personales.

22 de marzo de 2017

Consejero Electoral Javier Santiago: Indicó que estaría de acuerdo con “líneas de acción”. En consecuencia se haría una nueva redacción, planteando que serían líneas de acción y que además se tomaría como base este diagnóstico. En consecuencia el Consejo General aprobaría las líneas de acción y el tomar como base este diagnóstico para definir las directrices más adelante.

Consejero Electoral Benito Nacif: Preguntó al Consejero Santiago, si el diagnóstico, se anexaría al Acuerdo.

Consejero Electoral Javier Santiago: Señaló para que pueda ser tomado en cuenta como punto de partida en la discusión de la definición de las directrices.

Consejero Electoral Benito Nacif: Cuestionó si se modificaría el contenido del diagnóstico.

Consejero Electoral Javier Santiago: Manifestó que en ese momento no se estaba en condiciones de modificar el diagnóstico.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que el diagnóstico establecía directrices, por esa razón consideraba que no debería incluirse, pues lo importante era hacer la ruta y en la ruta señalar que vamos a tomar en cuenta el diagnóstico.

Aclaró que lo más importante era que el diagnóstico sería tomado en cuenta para hacer el ajuste normativo, que es el mandato que nos va a dar el Consejo General a los integrantes del Comité de Protección de Datos Personales.

Consejero Electoral Javier Santiago: Indicó que se haría una corrección al diagnóstico en los términos formulados por el Consejero Nacif, se quitarían el término “directrices” y se ajustaría la redacción, mientras que el diagnóstico puede acompañar como anexo el Proyecto de Acuerdo, con el fin que exista una base de discusión simplemente. Ese sería el objetivo.

Consejero Electoral Benito Nacif: Manifestó estar de acuerdo, con la propuesta, y cuestionó si el Comité podría tocar el documento que había mandado el Comité de Transparencia.

Consejero Electoral Javier Santiago: Aclaró que el documento no había sido aprobado por el Comité de Transparencia, sino únicamente había sido presentado.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Minuta de la Sesión
Extraordinaria Urgente del año
2017, del Comité de
Protección de Datos
Personales
21 de marzo de 2017.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Director Jurídico, si pudiese precisar una respuesta al respecto.

Consejero Electoral Javier Santiago: Pidió al Director Jurídico, subsanar la duda del Consejero Benito Nacif.

Lic. Gabriel Mendoza: Agradeció y en uso de la palabra manifestó, quiero entender la preocupación, este diagnóstico realizado por la Unidad de Transparencia, coordinando a las áreas que ya mencionadas, es la base para empezar con los trabajos, y no necesariamente el que vaya anexo a la propuesta de acuerdo que estamos sometiendo a la consideración implique que el Consejo General haga suyo ese diagnóstico. Entiendo que esa es la preocupación.

Señaló necesario precisarlo en el cuerpo del acuerdo, al establecer decir esta cuestión, que es un diagnóstico como tal, realizado por las áreas y que se utiliza como base para estas líneas de acción que además podrán ser mejoradas o ampliadas conforme a los trabajos que coordine este propio Comité.

Consejero Electoral Javier Santiago: Cedió la palabra a la licenciada Cecilia Azuara.

Lic. Cecilia Azuara: Agradeció y e indicó que el diagnóstico, no fue aprobado por el Comité de Transparencia, se presentó para su conocimiento por una razón. La Ley General de Protección de Datos Personales establece al Comité de Transparencia como la autoridad en las instituciones en materia de datos, entonces, durante un periodo coexistiría este Comité de Protección de Datos y el Comité de Transparencia, pero se estimó que era prudente hacer del conocimiento la ruta que se seguiría al Comité de Transparencia, dado que eventualmente será quien conozca de los asuntos que lleguen al Instituto en materia de protección de datos personales a las solicitudes.

Después aclaró que el diagnóstico se hizo en razón de poder acreditar que el Instituto no parte de cero en la protección de datos personales que hemos venido realizado un trabajo, que hay normatividad interna, que hay una situación en la que se ha avanzado, que obviamente hay que trabajar, en razón ahora de la nueva Ley General de Protección de Datos, hay que adecuar nuestra normatividad y hay que trabajar en ese sentido. Pero no estamos partiendo de cero ni estamos por primera vez trabajando el tema.

Entonces, y bueno, claro, dar cuenta de la situación que guarda actualmente el tema de protección de datos en el Instituto, esos fueron los propósitos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Resumen de la Sesión Extraordinaria Urgente del año 2017 del Comité de Protección de Datos Personales
21 de mayo de 2017

Consejero Electoral Javier Santiago: Cedió la palabra al Consejero Benito Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: Manifestó tener diferencias en algunos temas contenidos en el diagnóstico. Y enfatizó que en carácter de integrante del Comité no quería que al votar el Acuerdo, quedara obligado a seguir las directrices del Comité de Transparencia, en muchas no tendría ningún problema, en la gran mayoría, pero hay algunas en las cuales sí tengo diferencias y no quisiera que se diluyeran y yo por eso insisto, creo que la solución que propone el licenciado Mendoza, dejar claro esto, que un punto de partida, que son líneas de acción, quizás la redacción es muy fuerte cuando nos dice: directrices, modificar eso.

Una de las propuestas que compartió es poner todo junto en una sola, ahora, qué va a estar dentro de eso y qué no, yo creo que ya es una cosa que tenemos que discutir con mucho cuidado en este Comité, porque hay sugerencias de incluir cosas que, por ejemplo, yo creo que están bien donde están y no formar parte de ese Acuerdo.

Entonces, no quisiera que quedáramos obligados a seguir las instrucciones del Comité de Transparencia, eso es la hora llevar esto y hacer que el Consejo lo vote.

Aclaró, que el diagnóstico es un punto de partida, al ser líneas de acción, que este Comité podrá ampliar el diagnóstico o mejorarlo, como lo dijo el Consejero Santiago, con el propósito de cumplir con su misión de hacer las adecuaciones normativas en relación con la nueva Ley de Protección de Datos Personales.

Consejero Electoral Javier Santiago: Cedió el uso de la palabra a la Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Agradeció y señaló, ya como lo han estado señalando tanto el Secretario Técnico como el Consejero Benito Nacif, se pueden hacer esas adecuaciones al Anteproyecto de Acuerdo. Y también lo que sugeriría es que aquí esté contenida la motivación.

Entonces, sí podríamos decir, primero, que se da por recibido ese diagnóstico que se formuló, "diagnóstico para la adecuación normativa interna del Instituto" y le falta inclusive hasta letras, o sea, tendría que ser: "Diagnóstico para la adecuación de la normativa interna" todo eso, lo que tú hiciste Cecilia Azuara, pónganlo bien, cámbienle bien el rubro.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Minuta de la Sesión
Ordinaria Vigésima del año
2017 del Comité de
Protección de Datos
Personales
22 de marzo de 2017

Y también lo que dicen aquí los compañeros, o sea, poner muy claro que ese diagnóstico, como lo denominaron, puede ser solamente la base para elaborar las líneas de acción para que de ahí se parta para hacer todas las adecuaciones normativas que el INE tiene que realizar para adecuar nuestra normatividad interna a la Ley General de Protección de Datos Personales y que también se hará un análisis de las directrices que se proponen, o no sé si así le gustaría, de esta manera, al Consejero Benito Nacif, porque sí tendríamos precisamente que analizar si todos estamos de acuerdo con este diagnóstico o no.

Entiendo también la preocupación de tener en una sola normatividad todas las distintas reglamentaciones que tenemos de manera dispersa en las distintas áreas del Instituto, pero también hay que recordar que esas áreas tienen una normatividad específica por la naturaleza de la información que ellos manejan.

Entonces, no es lo mismo un dato personal en general, como nosotros lo conocemos, a tener la información que está contenida en el Padrón Electoral. Esa es una información creo que totalmente distinta.

Sí tenemos que valorar lo que está en este diagnóstico, claro, puede ser una base y qué bueno que lo presentan, porque de ahí para adelante podemos ir bordando en lo que nosotros tenemos que hacer, pero creo que sí necesitamos también valorar que estas directrices para la adecuación normativa que contiene el documento anexo, cuáles se pueden seguir y cuáles no, pero eso ya tendría que ser una plática interna entre nosotros.

Entonces, yo sí estaría de acuerdo, como ya lo comenté, con que en el propio Anteproyecto de Acuerdo se especificara todo esto que estamos aquí diciendo y también tengo varias correcciones de forma. Y nada más también recordarles que es en los proyectos de Acuerdo donde tiene que venir todo lo que nosotros realmente queremos decir.

Indicó, que era necesario aclarar todas estas circunstancias, para que así lo podamos votar y luego llevar al Consejo General, pero sin que sea una camisa de fuerza que nos ata a hacer algo en específico, sino que simplemente sea una base. Gracias.

Consejero Electoral Javier Santiago: Manifestó que el documento contiene la preocupación que se ha planteado. En el Considerando Tercero, numeral dos, segundo párrafo, dice lo siguiente: "En virtud de lo anterior y de la racionalidad normativa transitoria que otorga a este Instituto una temporalidad específica para la adecuación normativa de los sujetos obligados a la Ley en materia de Protección de Datos Personales, el Comité conoció el diagnóstico y la ruta de trabajo en cita, cuyo propósito es proponer directrices y una ruta de trabajo para elaborar, revisar y, en su caso, aprobar el Reglamento en la materia que emita el Instituto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Minuta de la Sesión
Extraordinaria Urgente del año
2017 del Comité de
Protección de Datos
Personales.
22 de marzo de 2017.

Dichos documentos forman parte integral del presente Acuerdo y son el insumo esencial de su contenido, y se ponen a consideración del Consejo General como elementos iniciales del trabajo de adecuación normativa”. Entonces, creo que la argumentación ya está en el Considerando, lo que habría que hacer es modificar el punto primero de Acuerdo.

Consejero Electoral Benito Nacif: Propuso que también el título se debería de modificar.

Consejero Electoral Javier Santiago: Precisó estar de acuerdo, para hacerlo congruente simplemente y que quedara muy claro en el Acuerdo lo que ya se dice en el Considerando, que es un insumo.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sugirió eliminar: “Se aprueban las directrices”, esa parte por ser especialmente preocupante.

Consejero Electoral Javier Santiago: Indicó, se modificaría el título para hacerlo congruente con el numeral dos del Considerando Tercero y se modificaría también el Acuerdo primero, para los mismos fines.

Consejero Electoral Benito Nacif: Manifestó que en el anexo, también se quitaría directrices y se pondría líneas de acción.

Consejero Electoral Javier Santiago: Señaló estar de acuerdo, sería la cuarta modificación del diagnóstico, se suprimiría el término “directrices” y se haría la adecuación y pregunto al Cosejero Nacif si estaba de acuerdo con las propuestas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Manifestó que estaba perfecto.

Consejero Electoral Javier Santiago: Pidió al Secretario Técnico proceder con la votación correspondiente.

Lic. Gabriel Mendoza: Sometió la consideración de los miembros del Comité la aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el que se aprueba la ruta de trabajo, eliminaríamos las directrices, para la adecuación normativa interna del Instituto a la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados y se autoriza dar continuidad a los trabajos del Comité de Protección de Datos Personales del Instituto, tomando en consideración lo señalado por el Consejero Nacif y que ha sido discutido aquí, en el sentido de no llamar directrices sino líneas de acción, que son base y propuestas que pueden ser enriquecidas por el Comité de Protección de Datos Personales en el desarrollo de los trabajos, con base en lo que las propias áreas aporten y para su mejora; así como lo que señala la Consejera Favela, en el sentido que el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Minuta de la Sesión
Extraordinaria Urgente del año
2017 del Comité de
Protección de Datos
Personales
21 de marzo de 2017

diagnóstico se tiene por recibido y no se aprueba como tal, sino que también será sujeto de análisis sobre estas bases de acción e incluyendo las correcciones de forma que ha señalado y que recibiremos oportunamente.

Por otra parte, en cuanto a la inquietud expresada por Fernando Garibay, representante del Partido Verde Ecologista en el sentido de que son hasta 18 meses, podría ser eliminado en el entendido de que en el anexo en el cronograma que viene en un archivo Excel señala que como propuesta que estos trabajos estaríamos terminándolos a principios de noviembre, ya incluida la publicación en el Diario Oficial, esto es, no nos estaríamos tomando todo el plazo que otorga la ley.

Se aprobó por unanimidad.

Consejero Electoral Javier Santiago: Agradeció y solicitó proceder al siguiente asunto del orden del día.

PUNTO 4. **SÍNTESIS DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN**

Lic. Gabriel Mendoza: Manifestó que el siguiente asunto se refiere a la síntesis de los acuerdos tomados en esta sesión, propuso se tomaran en términos de la intervención precedente del Consejero Presidente del Comité.

Consejero Electoral Javier Santiago: Señaló estar de acuerdo, y solicitó pasar al siguiente asunto del orden del día.

PUNTO 5. **ASUNTOS GENERALES**

Lic. Gabriel Mendoza: Manifestó que el siguiente asunto correspondía a Asuntos Generales.

Consejero Electoral Javier Santiago: Preguntó a los asistentes si deseaban plantear algún asunto general.

Al no haber intervenciones, y sin más asuntos generales que desahogar, dio por concluida la sesión a las diez de la mañana con treinta minutos del día veintidós de marzo del año dos mil diecisiete.

Si no hay Asuntos Generales, damos por concluida la sesión a las 11 de la mañana con dos minutos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Minuta de la Sesión
Extraordinaria Urgente del año
2017 del Comité de
Protección de Datos
Personales.
22 de marzo de 2017.

Conclusión de la sesión

La presente minuta fue aprobada por unanimidad de votos de las Consejeras y el Consejero Electorales, integrantes del Comité de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral, en la sesión ordinaria celebrada el veintisiete de junio de dos mil diecisiete. Aclarando, que la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas la suscribe, previa revisión de la Versión Estenográfica de la sesión correspondiente, al considerar que su contenido es coincidente en ambos documentos. Lo anterior, de conformidad con en el artículo 21, párrafo 2 del Reglamento del Comité.



MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
PRESIDENTA



MTRA. ADRIANA M. FAVELA
HERRERA
INTEGRANTE



DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
INTEGRANTE



GABRIEL MENDOZA ELVIRA
SECRETARIO TÉCNICO